

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 29 de Octubre de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8004 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°2908 de 23 de Octubre de 2020, de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita se autorice contratar mediante Trato Directo el proyecto **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA APS CES CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, COMUNA DE QUILLOTA”** licitada a través del sistema Mercado público adquisición N°2831-39-LP20;
- 2) Decreto Alcaldicio N°7054 de 16 de Septiembre de 2020 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA APS CES CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 3) Decreto Alcaldicio N°7642 de 15 de Octubre de 2020, que declaró Desierta la Licitación Pública realizada a través del sistema de Mercado Público adquisición ID N°2831-39-LP20, denominada **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA APS CES CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 4) Decreto Alcaldicio N°7830 de 23 de Octubre de 2020, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°7642 de 15 de octubre de 2020;
- 5) El Acuerdo N°325/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 29/10/2020, Acta N°47/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la contratación por trato directo la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA APS CES CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, COMUNA DE QUILLOTA”, al oferente identificado como Cesar Antonio González Tapia, RUT N°12.402.332-7, representante legal Cesar Antonio González Tapia, RUT N°12.402.332-7, ambos domiciliados en Población Manuel Rodríguez, Calle Colo-Colo N°290, Comuna de Nogales, teléfono 9-99098971, por un monto total de \$88.790.000.- IVA Incluido, con plazo máximo de ejecución al 30 de Diciembre de 2020. El contratista deberá extender Boleta de Garantía a nombre del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, RUT N°61.606.600-5, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa ejecutora, contratistas y subcontratistas;**
- 6) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Salud – DOM – SECPLAN - Administración Municipal – Secretaría Municipal – Transparencia - Acuerdo N°325/2020 - Acta N°47/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO

PRIMERO **CONTRÁTASE** por trato directo la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA APS CES CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, COMUNA DE QUILLOTA”, al oferente identificado como Cesar Antonio González Tapia, RUT N°12.402.332-7, representante legal Cesar Antonio González Tapia, RUT N°12.402.332-7, ambos domiciliados en Población Manuel Rodríguez, Calle Colo-Colo N°290, Comuna de Nogales, teléfono 9-99098971, por un monto total de \$88.790.000.- IVA Incluido, con plazo máximo de ejecución al 30 de Diciembre de 2020. El contratista deberá extender Boleta de Garantía a nombre del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, RUT N°61.606.600-5, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa ejecutora, contratistas y subcontratistas;

SEGUNDO **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de Obras a Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Quillota o a quien designe el Director de Obras Municipales.

TERCERO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales y Director del Departamento de Salud Municipal de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Salud – DOM – SECPLAN - Administración Municipal – Secretaría Municipal – Transparencia - Acuerdo N°325/2020 - Acta N°47/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr.-